

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Extracto de la resolución de Alcaldía de 4 de agosto de 2022, por el que se aprueban las bases generales de la convocatoria de subvenciones para proyectos culturales 2022.

BDNS (Identif.): 643896

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/es/index>):

1. *Beneficiarios.*—Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las fundaciones y asociaciones culturales constituidas sin ánimo de lucro, que tengan fijado su domicilio social en San Lorenzo de El Escorial y se encuentren legalmente constituidas y registradas en el registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid u otro.

Excepcionalmente el domicilio social podrá no estar ubicado en San Lorenzo de El Escorial, siempre y cuando el programa objeto de subvención se desarrolle en San Lorenzo de El Escorial.

2. *Objeto.*—La convocatoria de subvenciones tiene por objeto ayudar a sufragar los gastos ocasionados por la organización y realización de proyectos culturales que se celebren entre el 16 de noviembre de 2021 y el 15 de noviembre de 2022.

El fin primordial de los proyectos será la oferta de manifestaciones y recursos culturales que complementen la oferta cultural ya existente en San Lorenzo de El Escorial.

Las acciones culturales objeto de subvención deberán tener un carácter abierto y dirigirse a toda la población; podrán suponer nuevas experiencias o bien dar continuidad a programas ya existentes.

3. *Bases reguladoras.*—Las bases reguladoras fueron aprobadas por resolución de Alcaldía de 4 de agosto de 2022 y se pueden consultar en la página web municipal (www.aytosanlorenzo.es).

4. *Cuantía de las subvenciones.*—Feria de libro, con una dotación de 4.200 euros. Actividades de difusión cultural, con una dotación de 10.800 euros.

5. *Plazo de presentación de solicitudes.*—Durante los quince días hábiles siguientes a la publicación de este extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

San Lorenzo de El Escorial, a 11 de agosto de 2022.—La alcaldesa, Carlota López Esteban.

(03/16.433/22)

